DIRECCION
DEL BOLETIN
OFICIAL

BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones

Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXIII Nº 15159 POSADAS, JUEVES 28 DE MAYO DE 2020 EDICIÓN DE 6 PÁGINAS

AUTORIDADES

Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Gobernador
Dr. CARLOS OMAR ARCE
Vicegobernador
Ing. VÍCTOR JORGE KREIMER
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Dr. MIGUEL ERNESTO SEDOFF
Ministro Secretario de Cultura, Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Ministro Secretario de Estado de Cultura
Sr. RAFAEL EUGENIO MOLGENSTERN
Ministro Secretario de Deportes
Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCÓN
Ministro Secretario de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Ministro Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Dr. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Ministro Secretario de Estado de Energía
Ing. LUIS ENRIQUE LICHOWSKI
Ministro Secretario de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Lic. MARIO RAMÓN VIALEY
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministro Secretaria de Trabajo y Empleo
Prof. BENILDA DAMMER
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Sra. MARÍA GRACIELA LEYES
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Lic. SEBASTIÁN ORIOZABALA
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Comisión de Poderes, Peticiones, Reglamento, Acuerdos y Biblioteca
Resolución N° 1/20 Pág. 2 y 3.

Municipalidad de Garupá:
Decreto N° 019/20..... Pág. 3 y 4.

Sociedades:..... Pág. 4 y 5.

Edictos:..... Pág. 5 y 6.

Licitaciones:..... Pág. 6.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

Signed using DigiSigner

PRIMERA SECCIÓN
RESOLUCIONES

COMISIÓN DE PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO, ACUERDOS Y BIBLIOTECA
RESOLUCIÓN Nº 1/2020

POSADAS, 27 de Mayo de 2020.

VISTO: Los Expedientes PE-10230/20, PE-10193/19 y PE-10229/20, del Poder Ejecutivo solicitando Acuerdo Legislativo para la designación de: un (1) cargo de Director General del Consejo General de Educación, un (1) cargo de Fiscal de Instrucción N° 6 de la Primera Circunscripción Judicial, un (1) cargo de Fiscal Superior del Honorable Tribunal de Cuentas; Acuerdo Legislativo N° 01/20, Profesor Juan Alberto Galarza, D.N.I. Nº 12.624.391; Acuerdo Legislativo N° 02/20, Dr. René Germán Casals, D.N.I. Nº 22.582.721; Acuerdo Legislativo N° 03/20, Contador Público, Luis Eduardo Álvarez D.N.I. Nº 22.272.748; registro de la Comisión de Poderes, Peticiones, Reglamento, Acuerdos y Biblioteca;

CONSIDERANDO:

QUE, en las actuaciones de referencia el Poder Ejecutivo remite a la Cámara de Representantes la propuesta de nombramiento para: un (1) cargo de Director General del Consejo General de Educación; un (1) cargo de Fiscal de Instrucción N° 6 de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad Posadas; un (1) cargo de Fiscal Superior del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia.

QUE, en virtud de lo establecido en el marco de la "Emergencia Epidemiológica y Sanitaria" declarada por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial Nº 330/2020, sus prórrogas y modificatorios; y del "Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio" resuelto por Decreto de Necesidad y Urgencia del Poder Ejecutivo Nacional N° 297/2020, sus prórrogas y modificatorias; a los cuales esta Cámara de Representantes ha adherido.

QUE, la Comisión de Poderes, Peticiones, Reglamento, Acuerdos y Biblioteca, de conformidad con lo previsto por el Artículo 47, Inciso 3), Sub - Inciso c) y el Artículo 70 bis del Reglamento de la Cámara de Representantes, tiene asignada la función de tratar dichas propuestas, mediante el procedimiento de Audiencia Pública, y por razón de la emergencia sanitaria mencionada la misma se cumplirá a través de medios virtuales o remotos utilizando herramientas tecnológicas y digitales, y se emitirá dictamen para su posterior consideración por el Pleno de este Alto Cuerpo.

POR ELLO:

LA COMISIÓN DE PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO, ACUERDOS Y BIBLIOTECA
R E S U E L V E:

PRIMERO: Convocar a Audiencia Pública a fin de tratar la propuesta remitida por el Poder Ejecutivo para el nombramiento del Prof. Juan Alberto Galarza, D.N.I. Nº 12.624.391, en el cargo de Director General del Consejo General de Educación de la Provincia, la que se llevará a cabo el día lunes 22 de Junio de 2020, a partir de las 08:30 horas.

SEGUNDO: Convocar a Audiencia Pública a fin de tratar la propuesta remitida por el Poder Ejecutivo para el nombramiento del Dr. René Germán Casals, D.N.I. Nº 22.582.721, en el cargo de Fiscal de Instrucción Nº 6 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en la ciudad de Posadas, la que se llevará a cabo el día lunes 22 de Junio de 2020, a partir de las 09:30 horas.

TERCERO: Convocar a Audiencia Pública a fin de tratar la propuesta remitida por el Poder Ejecutivo para el nombramiento del Contador Público Luis Eduardo Álvarez, D.N.I. Nº 22.272.748, en el cargo de Fiscal Superior del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, la que se llevará a cabo el día 22 de Junio de 2020, a partir de las 10:30 horas.

CUARTO: Llevar a cabo el procedimiento de Audiencia Pública a través de medios virtuales o remotos utilizando herramientas tecnológicas y digitales.

QUINTO: Establecer que, a fin de dar cumplimiento con lo previsto en el Artículo 70 bis, Inciso 2° del Reglamento de la Cámara de Representantes, las impugnaciones serán fundadas y presentadas en formato digital (escritos y documentos anexos que constituyen prueba documental) dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación en el diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial de la Provincia; a la dirección de correo electrónico sec_com_poderes@diputadosmisiones.gov.ar. El impugnante debe indicar su correo electrónico, datos personales (nombre completo y número de D.N.I.) y manifestar bajo juramento que los documentos enviados son copia fiel de los originales que retiene en su poder en calidad de depositario, asumiendo la obligación de su custodia y conservación como así también la de presentar los mismos cuando esta comisión lo requiera.

Asimismo, y de proceder la impugnación, los impugnantes recibirán el enlace o vínculo para participar de la audiencia pública a su respectivo correo electrónico, quienes podrán solicitar el uso de la palabra respecto de las causales y contenidos de su impugnación.

SEXTO: Establecer que el horario para la exhibición de copias de los pliegos y antecedentes será de 7:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 20:00 horas en la oficina de la Comisión de Poderes, Peticiones, Reglamento, Acuerdos y Biblioteca sita en calle Constituyentes Provinciales N° 1980, 3° Piso, de la ciudad de Posadas, cumpliendo con el Protocolo "Cumplimientos Mínimos de Resguardo - COVID-19", de la Cámara de Representantes de la Provincia.
SÉPTIMO: Establecer que, en cumplimiento del Artículo 70 bis, Inciso 6) el público podrá participar previa inscripción vía correo electrónico a la dirección sec_com_poderes@diputadosmisiones.gov.ar, debiendo consignar sus datos personales (nombre completo, D.N.I y teléfono de contacto), mediante la formulación de preguntas relacionadas únicamente a la función por la cual ha sido propuesto el candidato, remitidas al correo electrónico mencionado hasta veinticuatro (24) horas hábiles antes de la audiencia, las cuales, previa autorización de la presidencia, serán leídas durante la audiencia al candidato. Quienes se inscriban quedarán inscriptos en el Registro obrante en la Comisión a los fines de remitirles el enlace o vínculo correspondiente para la participación virtual o remota a las audiencias públicas aquí convocadas.
OCTAVO: Informar que los participantes de las audiencias, deberán contar con la suficiente conectividad durante la realización de la misma, que asegure su correcto desenvolvimiento.
NOVENO: Publíquese la presente por un día en un diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones.

NUÑEZ

PS14842 V15159

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE GARUPÁ
DECRETO Nº 019

GARUPÁ, Misiones 26 de Mayo de 2020.-
VISTO:
Ley Nº 27.541, Decretos Nacionales Nº 260, 297/2020, sus prórrogas y modificatorias, Decretos Provinciales Nº 330, 331, 332, 338, 344, 399, 401, 435, 470, 537, 555, 587 y ahora 678/2020; y
CONSIDERANDO:
QUE, el Poder Ejecutivo Nacional amplia la emergencia sanitaria en relación al COVID 19, que disponen las medidas de "Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio", salvo las acepciones dispuestas, Por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, Provincial y Resoluciones Administrativas dictadas por Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, Ministerio de Gobierno, Ministerios de Salud, Trabajo y Empleo, Cultos del Ejecutivo Provincial y de este Ejecutivo Municipal.-
QUE, mediante Decreto Nº 590/2020, se activó Protocolo de actuación sanitaria aplicable a la Administración Central, Entes Autárquicos Organismos Descentralizados, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria y Sociedades de Economías Mixtas.-.
QUE, por Decretos de Necesidad y Urgencia, el Gobernador decide el cumplimiento del "Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio" y las prohibiciones respectivas de circulación.-
QUE, de acuerdo a informes emanados por Ministerio de Salud Pública, habiéndose analizado el avance de la Pandemia, del COVID 19 y del DENGUE, en el territorio de la Provincia de Misiones, se encuentran dadas las condiciones para retomar en forma paulatina las actividades del ámbito de la Administración Central, Entes Autárquicos Organismos Descentralizados, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria y Sociedades de Economías Mixtas., siempre de riguroso cumplimiento del Protocolo Sanitario.
POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE GARUPÁ
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º).- ADHIÉRASE, en todas sus partes al Decreto Nacional Nº 260, 297/2020, sus prórrogas y modificatorias vigentes al Decreto Provincial Nº 678/2020, manteniéndose las medidas y normas complementarias ya tomadas, en el ámbito Municipal, en un todo de acuerdo a toda norma nacional y provincial que se dictaren al efecto, en el marco de la Emergencia epidemiológica y sanitaria provincial, por COVID 19 y DENGUE, extendiendo los alcances hasta el 07 de Junio de 2020 inclusive, dentro del ámbito público y privado en toda la extensión del ejido Municipal de la Ciudad de Garupá y las medidas y alcances de las convocatorias, que establecen las pautas e implementación por todo lo dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial.-

ARTÍCULO 2º).- ESTABLÉCESE, a partir del día 26 de Mayo del 2020, hasta el 07 de Junio de 2020, el funcionamiento de la Administración Pública Municipal, de la Emergencia epidemiológica y sanitaria provincial, por COVID 19 y DENGUE.-
ARTÍCULO 3º).- REFRENDARÁ el presente Decreto, el Secretario de Gobierno Municipal.-
ARTÍCULO 4º).- REGÍSTRESE, Publíquese, comuníquese, notifíquese. Cumplido, ARCHÍVESE.-

RIPOLL – Peralta

PS14841 V15159

SEGUNDA SECCIÓN
SOCIEDADES

CIELO GUARANÍ SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: Por disposición de S.S Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Registro Público, sito en la Av. Santa Catalina N° 1735, Planta Baja, de la ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edictos en el Boletín Oficial, que en los autos caratulados: "EXPTE. N° 26106/2020 CIELO GUARANÍ S.A.S. S/CONSTITUCIÓN ADM. 45/2020".-
FECHA DE CONSTITUCIÓN: 30/01/2020.-
DENOMINACIÓN: CIELO GUARANÍ S.A.S.-
DURACIÓN: Noventa y nueve (99) años contados a partir de su Inscripción.-
SOCIOS: A.- LUCIANO SEBASTIÁN LEONI titular del Documento Nacional de Identidad N° 24.294.503, CUIT N° 20-24294503-5, argentino nativo, nacido el 13 de Diciembre de 1974, casado en primeras nupcias con Iliana Katherine Singer, empresario, con domicilio real en Avenida Corrientes 2383 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones.-
OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse en cualquier parte de la República Argentina a las siguientes actividades: (a) La comercialización, compra, venta, distribución, comisión, consignación, importación y exportación de prendas de vestir, bijouterie, carteras, artículos de marroquinería, regalería, calzados, anteojos de sol entre otros; (b) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Alimentos para consumo humano mediante autoservicio, supermercado, (e) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (f) Inmobiliarias y constructoras; (g) Inversoras, financieras y fideicomisos -como fiduciario o en su defecto fiduciante, beneficiario y/o fideicomisario-; (h) Materiales para la construcción y destinados a corralón. (i) Asimismo podrá comercializar productos cosméticos y merchandising (anteojos de sol, sombreros, gorras y prendas de vestir entre otros) siempre vinculados; (j) Servicios financieros no comprendidos en las leyes de entidades financieras vigentes en el país y la realización de operaciones de afianzamiento financiero, comercial o de otro tipo, incluyendo, aunque no limitándose a el otorgamiento de avales, fianzas y/u otras garantías, reales o no, tendientes a asegurar y garantizar obligaciones de la Sociedad o de terceros, no comprendidos en las leyes de entidades financieras vigentes en el país; (k) La realización, sin limitación alguna, de todo tipo de operaciones lícitas, incluyendo sin limitación, la exportación e importación, que se relacionen con el objeto social, pudiendo actuar en negocios y/o industrias derivadas, subsidiarias y/o complementarias y/o afines de los anteriormente mencionados. Sin perjuicio de lo expuesto, la sociedad puede realizar toda clase de actividad empresarial en la medida que los socios reputen conveniente y no se oponga a las previsiones del Artículo 279 del Código Civil y Comercial. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su finalidad.-
CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos Sesenta Mil ($ 60.000,00) representado por sesenta (60) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal pesos un mil ($ 1.000,00) con derecho a 1 voto por acción. El capital social queda suscripto en las siguientes proporciones: El socio LUCIANO SEBASTIÁN LEONI suscribe el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle que representan la cantidad de sesenta (60) acciones ordinarias nominativas no endosables, de pesos un mil valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.-
ADMINISTRACIÓN: Designar como administrador a LUCIANO SEBASTIÁN LEONI, nacido el 13 de Diciembre de 1974, casado en primeras nupcias con Iliana Katherine Singer, argentino, empresario, con domicilio real en avenida Corrientes 2383 de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, titular del Documento Nacional de Identidad N° 24.294.503 CUIT 20-24294503-5. La representación legal de la sociedad será ejercida por el administrador designado. Asimismo se designa como Administrador Suplente a: ILIANA KATHERINE SINGER, titular del Documento Nacional de Identidad N° 24.507.578, CUIT 27-24507578-8, argentina nativa, nacido el 11 de Febrero de 1975, casada en primeras nupcias con Luciano Sebastián Leoni, empleada pública, con domicilio real en Avenida Corrientes 2383 de la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituyendo domicilio especial en la sede social.-

DOMICILIO SOCIAL: El socio constituye como domicilio social, fiscal y legal en la calle Colón 1746 de la ciudad de Posadas de la provincia de Misiones.-
CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Enero de cada año.-
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Posadas, Misiones, 26 de Mayo de 2020.- Dr. Héctor Daniel Rodríguez. Secretario.-

PP108238 $ 2.130,00 V15159

EDICTOS

EDICTO: Por disposición de S.S. Juez de Primera Instancia en la Civil y Comercial N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Registro Público sito en Avenida Santa Catalina N° 1.735, Planta. Baja, de la Ciudad de Posadas; hace saber por tres días para su publicación por edictos en el Boletín Oficial, que en los autos caratulados "EXPTE. 155691/2019 PIEVE, CARMELO ALEJANDRO S/ INSCRIPCIÓN MARTILLERO PÚBLICO Y CORREDOR DE COMERCIO - ADM. 343/19 SI ADMINISTRATIVO". CARMELO ALEJANDRO PIEVE, D.N.I. N° 32.608.956, C.U.I.L. / C.U.I.T. Nº 20-32608956-8, PROFESIÓN: MARTILLERO PÚBLICO Y CORREDOR, con Domicilio Real en Calle Moritán N° 1.757 y Domicilio Legal Constituido en Avenida Urquiza N° 2.514 - Local 2 ambos de la Ciudad de Posadas - Provincia de Misiones - Argentina S/ Inscr. Reg. Publ. S/ Matrícula de Martillero Público y Corredor. Registro Público, Posadas 13 de Mayo de 2.020. Dr. Héctor Daniel Rodríguez. Secretario.-

PP108228 $ 900,00 E15157 V15159

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Uno, Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de Misiones, sito en Misiones y Bolivia de Oberá, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de ALEJANDRO ALEJIROWIEZ, D.N.I. 7.586.515 para que se presenten y acrediten su calidad en el término de 30 días en "EXPTE. Nº 39399/2017 – ALEJIROWIEZ ALEJANDRO S/ SUCESIÓN". Publíquese por 3 días. Oberá, Misiones, 12 de Septiembre de 2019.- Carlos A. Tannuri. Secretario.-

PP108232 $630,00 E15158 V15160

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, calle 3 de Febrero 1744, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de AMERICO ANDRES NAVAS, D.N.I. N° 28.856.035 "EXPTE. N° 135796/2019 S/SUCESORIO". Publíquese un (1) día. Posadas, 17 de Febrero de 2020. Dra. Celina Soraya Molas. Secretaria.-

PP108233 $150,00 V15159

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 4 a cargo de la Dra. Nélida Mirta S. de Menéndez, sito en Av. Santa Catalina N° 1735 P.B., CITA y EMPLAZA por treinta días a estar a derecho a herederos y acreedores de BARROS ANTONIO HUMBERTO y BARROS BEATRIZ GLADIS en el "EXPTE. N° 121472/2019 BARROS ANTONIO HUMBERTO y BARROS BEATRIZ GLADIS S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días. Posadas, 26 de Febrero de 2020. Dr. Ricardo Ariel Mattos. Secretario.-

PP108234 $720,00 E15159 V15161

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nº 1 de la II Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Ricardo Alfredo Cassoni, Juez titular, Secretaría Nro. 2, a cargo de la Dra. Sandra Isabel Cruz, sito en Buenos Aires Nº 198 esq. San Martín de la ciudad de Oberá, Mnes., CITA y EMPLAZA por TREINTA días a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por la causante de Meretz Herta, D.N.I. N° 2.429.442, en autos caratulados: "EXPTE. Nº 132237/2019- MERETZ HERTA S/ SUCESIÓN", publíquese por un día. Oberá, Mnes., 10 de Febrero de 2020. Dra. Cruz Sandra. Secretaria.-

PP108235 $300,00 V15159

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Nro. 1, de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle San Martín y Buenos Aires de la ciudad de Oberá, Misiones, CITA y EMPLAZA a estar a derecho por el término de treinta días a herederos y acreedores de PFEIFFER, AVELINO (D.N.I. N° 7.706.212).- Publíquese por un (1) día. "EXPTE. N° 9904 AÑO 2020 PFEIFFER, AVELINO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO". Oberá, Misiones, 16 de Marzo de 2020. Dr. Gonzalo E. Bocanegra. Secretario.-

PP108237 $ 270,00 V15159

EDICTO: El Juzgado de Paz de Primera Categoría de la cuidad de Apóstoles, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Liliana Analía Ayala, Secretaría N° 1, sito en calle Belgrano 481 de Apóstoles, CITA y EMPLAZA a que comparezcan a estar a derecho a herederos y/o acreedores de los causantes Sres. Don ATAMAÑUK LAURENTINO PABLO D.N.I. N° 7.482.727 CUIT/CUIL 23-07482727-6 y

Doña DOMINIK CLARA LIDIA D.N.I. N° 4.520.691 CUIT/CUIL 27-04520691-8 por el término de treinta días, bajo apercibimiento de Ley, en autos "EXPTE. N° 45492/2019 ATAMAÑUK LAURENTINO PABLO Y DOMINIK CLARA LIDIA S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días, Apóstoles, Misiones, 20 de Febrero 2020.- Cristina I. Merenda. Secretaria.-

PP108239 $990,00 E15159 V15161

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES
DIRECCIÓN SERVICIO ADMINISTRATIVO
DE POLICÍA Y
SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA N° 05/2020.-
Autorizada por RESOLUCIÓN N° 351/2020.-
EXPTE N°2025-129-2020.-
LLÁMASE a Licitación Pública, para la adquisición de Combustibles zona Capital e Interior de la Provincia p/ Parque Automotor de JEFATURA DE POLICÍA.
FECHA APERTURA: 09/06/2020.-
HORA APERTURA: 8:30 hs.-
LUGAR DE APERTURA: Dirección Servicio Administrativo de Policía y Serv. Penit. Pcial.-
RETIRO DE PLIEGOS E INFORMES: Oficina de Compras y Suministros de la Dirección del Servicio Administrativo de Policía y Serv. Penit. Pcial., sito en Calle Buenos Aires N° 2464 (Ex 626) de la Ciudad de Posadas, Misiones.-
RETIRAR PLIEGOS A PARTIR DEL DÍA 28/05/2020.-

PP108231 A Pagar $900,00 E15157 V15159